

FORMACIÓN DE PROFESIONALES DE LA CULTURA

Aplicación presupuestaria: 18.15.455C.484

Beneficiarios	Actividad	Importe concedido — Pesetas	Nuevo importe — Pesetas
Asociación Española de Gestores de Patrimonio Cultural.	Becas y profesorado de «Formación técnico de calidad aplicada a la gestión del Patrimonio Cultural».	2.000.000	2.750.000
Fundación «Santa María de Albarracín».	Organización del «Curso y encuentro de pintura de paisaje».	750.000	900.000
Total		2.750.000	3.650.000

30138 ORDEN de 15 de diciembre de 1998 por la que se fijan los precios públicos por la prestación del servicio de enseñanza y se autorizan las cuotas por servicios y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Colombia durante el curso 1998-1999.

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, en su artículo 18.2 y 3, señala que los alumnos extranjeros en los centros docentes españoles en el exterior abonarán una cuota en concepto de enseñanza que será autorizada anualmente por este Ministerio y que los alumnos, tanto españoles como extranjeros, abonarán por servicios y actividades de carácter complementario las cuotas que serán determinadas por el Ministerio.

Por su parte, el artículo 26 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos establece que la fijación o modificación de la cuantía de los precios públicos se establecerá por Orden del Departamento del que dependa el órgano o ente que vaya a percibirlos.

En su virtud, como contraprestación por la realización de determinados servicios de enseñanza y actividades de carácter complementario en los centros españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal y Colombia, este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Los alumnos de nacionalidad no española abonarán en el curso 1998-1999 los siguientes precios públicos:

Francia

Centro	Enseñanza (precio público) — FF/mes
Liceo Español de París	650
Colegio «Federico García Lorca», París	470

El pago se efectuará mediante cheque a nombre del centro docente, por trimestres en el Liceo Español y con carácter bimensual en el Colegio «Federico García Lorca».

Italia

Centro: Liceo Español «Cervantes», de Roma

Enseñanza (precio público):

Educación Infantil: 1.347.000 liras.

Educación Primaria: 1.347.000 liras.

Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria: 1.485.000 liras.

El pago se abonará en efectivo en dos plazos en los meses de octubre y febrero del correspondiente curso académico.

Marruecos

Centros españoles en el Reino de Marruecos

Enseñanza (Precio público):

Educación Infantil:

Primero, segundo y tercero de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas (sólo Primaria), Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Casablanca y Rabat (primero y segundo): 4.250 DH/año.

Cuarto de Educación Primaria:

Centros de Nador y Alhucemas: 1.000 DH/año.

Centros de Tetuán, Tánger y Casablanca: 3.000 DH/año.

Quinto y sexto de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache: 1.000 DH/año.

Educación Secundaria Obligatoria-Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional:

Todos los centros: 2.000 DH/año.

Asignaturas pendientes de Bachillerato Unificado Polivalente-Formación Profesional:

Todos los centros: 650 DH/año.

El pago se abonará en efectivo en el mes de septiembre del correspondiente curso académico.

Portugal

Centro: Instituto Español de Lisboa

Nivel educativo	Enseñanza (precio público) — Escudos/mes
Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria	18.500
Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria	24.700

El pago se abonará en efectivo o mediante cheque nominativo, con carácter mensual.

Colombia

Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos»

Nivel educativo	Enseñanza (precio público) — Pesos/mes
Educación Infantil	53.000
Educación Primaria	49.500
Educación Secundaria Obligatoria	57.000
Bachillerato Unificado Polivalente	72.000

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Segundo.—Se autorizan por servicios y actividades de carácter complementario, que abonarán los alumnos españoles y extranjeros, las cuotas siguientes:

Francia

Liceo Español de París

Cuota de actividades complementarias/primeros a cuarto de Educación Secundaria Obligatoria: 200 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/tercero de Bachillerato Unificado Polivalente y Curso de Orientación Universitaria: 250 francos franceses/curso.

Cuota de actividades complementarias/comercio internacional: 200 francos franceses/curso.

Estas cuotas se abonarán en una sola entrega al realizar la matrícula mediante cheque a nombre del centro docente.

Italia

Liceo Español «Cervantes» de Roma

Educación Infantil: 245.000 liras.

Educación Primaria: 245.000 liras.

Educación Secundaria Obligatoria/Bachillerato Unificado Polivalente/Curso de Orientación Universitaria: 245.000 liras.

Las cuotas se abonarán en efectivo en dos plazos en los meses de octubre y de febrero del correspondiente curso académico.

Marruecos

Alumnos no españoles

Educación Infantil:

Tres y cuatro años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 4.250 DH/año.

Educación Infantil:

Cinco años:

Centros de Nador, Tetuán, Tánger y Larache: 3.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Primero de Educación Primaria:

Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger, Larache: 2.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Segundo y tercero de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán y Tánger: 1.800 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 2.750 DH/año.

Cuarto de Educación Primaria:

Centros de Nador y Alhucemas: 1.000 DH/año.

Centros de Tetuán y Tánger: 1.500 DH/año.

Centros de Casablanca: 500 DH/año.

Quinto y sexto de Educación Primaria:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache (sexto): 1.000 DH/año.

Centro de Casablanca: 1.750 DH/año.

Educación Secundaria Obligatoria-Bachillerato Unificado Polivalente, Bachillerato, Curso de Orientación Universitaria y Formación Profesional:

Centros de Nador, Alhucemas y Tetuán: 1.000 DH/año.

Centros de Tánger y Casablanca: 2.000 DH/año.

Alumnos españoles

Todos los niveles:

Centros de Nador, Alhucemas, Tetuán, Tánger y Larache: 1.000 DH/año.

Centros de Rabat y Casablanca: 1.500 DH/año.

El pago se abonará en efectivo en el mes de septiembre del correspondiente curso académico.

Portugal

Instituto Español de Lisboa

Cuotas de actividades complementarias:

Transporte:

Educación Infantil: 15.100 escudos/mes.

Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 9.700 escudos/mes.

Cuotas de actividades complementarias:

Comedor:

Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria: 10.900 escudos/mes.

Estas cuotas se abonarán en efectivo o mediante cheque nominativo con carácter mensual.

Colombia

Centro Cultural y Educativo «Reyes Católicos»

31.000 pesos/mes.

El pago se efectuará durante los cinco primeros días de cada mes.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Subsecretario.

30139 *ORDEN de 13 de noviembre de 1998 por la que se ejerce, para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, el derecho de tanteo sobre un bien documental, en subasta pública celebrada el día 5 de noviembre de 1998.*

A propuesta de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas, en aplicación del artículo 41.3 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Educación y Cultura sobre el lote documental que se detalla a continuación con su precio de remate y que figura en el catálogo de la subasta, celebrada el 5 de noviembre de 1998, en la Sala «Fernando Durán, Sociedad Limitada», calle Lagasca, número 7, de Madrid.

Lote número 576. Epistolario militar y personal del General Antonio María Álvarez, Capitán General de Granada durante la regencia de Espartero. 1839-45. 130.000 pesetas.

Segundo.—La sala subastadora y la citada Dirección General acordarán las medidas que estimen convenientes para la entrega del lote y para el abono del precio total de remate, más los gastos inherentes que certificará la sala de subastas.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de noviembre de 1998.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

30140 *ORDEN de 4 de diciembre de 1998 por la que se concede el Premio de Teatro para autores noveles «Calderón de la Barca» correspondiente a 1998.*

Por Orden de 1 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 14), se regularon los concursos del Ministerio de Educación y Cultura para la concesión de premios al mérito en determinadas actividades culturales. Por Resolución de la Dirección General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música de 23 de marzo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril), se convocó el concurso para la concesión del Premio de Teatro para Autores Noveles «Calderón de la Barca», correspondiente a 1998. El jurado encargado del fallo para la concesión de este premio